20.

Fusagasugá, 2025- 04- 24.

Señor
DIEGO FERNANDO GALVAN MUÑOZ
Representante Legal
GEMGAL S.A.S

Asunto: Respuesta a observaciones proceso F-CD-156

Respetados señores,

A través de la presente comunicación, la Universidad de Cundinamarca se permite dar respuesta a las observaciones realizadas el día 23 de abril de 2025, conforme al cronograma de la solicitud F-CD-156, cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA DOCENTES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".***

OBSERVACIÓN No. 1:

1. Tipo de vehículo requerido:

En el título del ítem se menciona una capacidad de transporte para 10 personas, lo que sugiere el uso de un vehículo tipo van o microbús. Sin embargo, en la nota aclaratoria correspondiente, se establece que el tipo de vehículo debe ser un automóvil o camioneta para 4 pasajeros.

Solicitamos se confirme con precisión qué tipo de vehículo debe ser cotizado para este ítem:

- ¿Se requiere un vehículo con capacidad para 10 personas (van o microbús)?
- ¿O se debe considerar vehículos individuales de menor capacidad (automóvil o camioneta para 4 personas), en cuyo caso sería necesario prever múltiples vehículos por trayecto?

RESPUESTA: Debido a la necesidad y posibles contratiempos o ajuste en las movilidades internacionales de los docentes, se debe contar con disponibilidad tanto para diez (10) personas como para cuatro (4), es de aclarar que, la agenda tanto de fechas como de itinerarios de los docentes serán compartidas con antelación por parte del supervisor, indicando la capacidad requerida en la fecha estipulada.

OBSERVACIÓN 2:

2. Interpretación de la cantidad y unidad de medida:

La cantidad establecida es “10” con unidad de medida “Unidad”. Agradecemos se aclare a

qué corresponde esta unidad:

• ¿Se refiere a 10 trayectos (ida y vuelta)?

• ¿A 10 vehículos por trayecto?

• ¿O a 10 personas transportadas en total?

Esta precisión es indispensable para dimensionar correctamente el servicio y ajustar los costos del mismo.

RESPUESTA: se hace referencia a 10 trayectos (ida y vuelta) con capacidad máxima para 10 personas (tener en cuenta la respuesta de la observación n°1).

OBSERVACIÓN 3:

3. Número y tipo de vehículos a cotizar:

3. Número y tipo de vehículos a cotizar:

En caso de mantenerse la exigencia de vehículos tipo automóvil o camioneta para 4 personas, ¿se debe presentar una cotización basada en el uso de múltiples vehículos para cubrir el total de 10 personas por trayecto?

Alternativamente, ¿se permite cotizar un solo vehículo con capacidad suficiente (por ejemplo, una van para 10 pasajeros), si ello representa mayor eficiencia operativa y económica?

RESPUESTA*:* Debido a la necesidad y posibles contratiempos o ajuste en las movilidades internacionales de los docentes, se debe contar con disponibilidad tanto para diez (10) personas como para cuatro (4), es de aclarar que, la agenda tanto de fechas como de itinerarios de los docentes serán compartidas con antelación por parte del supervisor, indicando la capacidad requerida en la fecha estipulada.

- *Se permite cotizar un solo vehículo con la capacidad suficiente, siempre y cuando será requerida por la cantidad de docentes a transportar.*

Cordialmente,

VILMA MORENO MELO
Vicerrectora Académica (C)

Transcriptor: Felipe Villarraga

32.1-41